



**APRUEBA CIERRE DE PROYECTO DE VII CONCURSO PROYECTO ASOCIATIVO DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EXPLORA REGIÓN DE TARAPACÁ 2018-2019, QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 166**

**SANTIAGO, 30 JUL 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2021; y las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que es la cartera de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica (en adelante también "innovación de base científico-tecnológica") con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, la ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021, traspasó el Programa Explora a esta Subsecretaría, estableciendo expresamente en la partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163: Programa Explora, en su glosa N° 07 que: "Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.

3. Que, en este contexto, en el marco del programa Explora, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, convocó al VII Concurso Proyecto Asociativo de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora Región de Tarapacá 2018-2019.

4. Que, mediante resolución exenta N° 213, de 2018, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, se aprobó el convenio ER180001, en el marco del VII Concurso de Proyectos Asociativos de la Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora Región de Tarapacá 2018-2019.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el punto 15.3 de las bases del VII Concurso de Proyectos Asociativos de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora Región de Tarapacá 2018-2019, el proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por CONICYT, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente.

6. Que, a través memorándum N°128, de fecha 06 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la División de Ciencia y Sociedad, solicita el cierre del proyecto que se indica más adelante, toda vez que dió cumplimiento a las obligaciones técnicas y no tiene compromisos u obligaciones pendientes.

7. Que, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde a esta Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación dictar la resolución de cierre correspondiente.

## RESUELVO:

**Artículo primero:** APRUÉBASE el cierre del proyecto que se indica a continuación, en el marco del VII Concurso Proyecto Asociativo de Divulgación y Valoración Científica y Tecnológica Explora Región de Tarapacá 2018-2019.

	<b>Código</b>	<b>Nombre del Beneficiario</b>	<b>RUT</b>
1	ER180001	Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá	65.042.904-4

**Artículo segundo:** Déjase establecido que corresponderá a la División de Ciencia y Sociedad, notificar la presente resolución al beneficiario indicado en el número anterior, mediante carta certificada.

**Artículo tercero:** Déjase establecido que la presente resolución no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

**Artículo cuarto: Publíquese** la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° letra g) de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

---



*Carolina Ruiz-Tagle*  
**CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE**  
**SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,**  
**CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

*JJC*  
JJC/MAC/RTS

**Distribución.**

- Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá – Proyecto ER180001
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División de Ciencia y Sociedad
- Oficina de Partes y Archivo